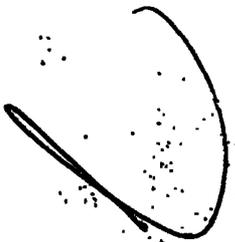




NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	
2	
3	NRO: 734
4	
5	PROTOCOLIZACION
6	DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
7	1.- MINUTA DE PETICION AL NOTARIO.
8	2.- ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE
9	ACCIONISTAS.
10	3.- COPIA CERTIFICADA DEL NOM -
11	BRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.
12	4.- COPIA CERTIFICADA DE LA -
13	DECLACION JURADA.
14	5.- COPIA DEL CUADRO DE AU -
15	MENTO DE CAPITAL.
16	(PERTENECIENTES A LA COMPANIA
17	"S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A."
18	
19	CUANTIA: INDETERMINADA
20	DI 4 COPIAS
21	
22	Quito, 13 de Noviembre de 1995
23	.j.j.j.j.
24	
25	
26	
27	
28	

PLANO
MEXICO



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 SEÑOR NOTARIO: Sirvase usted incorporar en sus libros la
2 protocolización de los siguientes instrumentos: UNO.
3 Acta correspondiente a la Junta Universal de Accionistas
4 de la compañía "S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.", celebrada
5 en la ciudad de Quito, el día seis de noviembre de mil
6 novecientos noventa y cinco, que contiene el aumento del
7 capital suscrito y pagado, dentro de los límites del
8 capital autorizado que tiene la compañía; DOS.
9 Declaración jurada realizada ante el Notario Primero de
10 Quito, por la señora Marieta Espinosa Gómez, Gerente
11 General y representante legal de la compañía, en la cual
12 los dos accionistas son de nacionalidad ecuatoriana;
13 TRES. Con la protocolización se cumplen los requisitos
14 dispuestos por Reglamento Concerniente al Capital de las
15 Compañías Anónimas y de Economía Mixta, expedido por la
16 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número
17 Noventa y tres guión cero doce, publicada en el Registro
18 Oficial número doscientos setenta de siete de septiembre
19 de mil novecientos noventa y tres. Se acompaña la
20 documentación indicada. Usted incorporará las cláusulas
21 de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA (firmada) por el doctor
22 Tito Cabezas Castillo, afiliado al Colegio de Abogados de
23 Quito bajo el número mil dos. - - - - -
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPANIA "S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A."

En la ciudad de Quito, el día 6 de noviembre de 1.995, a las once horas, en el local de local de la compañía ubicado en la calle Los Cipreses entre Panamericana Norte y Real Audiencia de Quito, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía "S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.", señor ingeniero Patricio Pinto, propietario de 2.798.815 acciones ordinarias y nonimativas, pagadas, de un valor de un mil sucres cada una; y, la señora Marieta Espinosa Gómez, propietaria de 1.185 acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías han resuelto instalarse en Junta Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital suscrito de la compañía, dentro de los límites del capital autorizado, y forma de pago;
2. Reforma de los Estatutos; y,
3. Autorización a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios, es decir, protocolización, notificación a la Superintendencia y marginaciones e inscripción.

Preside la Junta Universal el titular, señor ingeniero Patricio Pinto Espinosa, actúa como Secretaria la Gerente General, señora Marieta Espinosa.

El Presidente pide tratar el primer punto del orden del día.

La Gerente General toma la palabra y dice que el capital autorizado de la compañía es el de CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES de sucres (~~\$ 5.600.000.000.00~~), que la cifra del capital suscrito y pagado actual es de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES de sucres (~~\$ 2.800.000.000.00~~), luego fundamenta las razones por las que se vuelve necesario el aumento, y propone que el capital suscrito de la compañía se eleve en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES de sucres (\$ 2.550.000.000.00), con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía se elevaría a la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES de sucres (\$5.350.000.000.00), el aumento se pagaría con valores provenientes de la reserva de revalorización del patrimonio, reservas legal y voluntaria, utilidades no distribuidas y un aporte de capital fresco. Por unanimidad se aprueba el aumento del capital de la compañía como se ha propuesto y se lo suscribe y pagará de conformidad con el cuadro de integración del aumento que se aprueba y que forma parte integrante de la presente acta.

El Presidente pide tratar el segundo punto del orden del día, dice que aumentándose el capital deben reformarse los artículos 5, 6 y 37 de los Estatutos. Pide que Secretaria de lectura de los nuevos textos preparados, los nuevos textos dicen:

"Artículo. 5. CAPITAL. El capital autorizado de la compañía será de CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES de sucres (\$ 5.600.000.000.00). El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES de sucres, (\$ 5.350.000.000.00), dividido en



cinco millones trescientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un MIL sucres cada una. La proporción en la cual se ha suscrito y pagado el capital consta en el artículo 37 de los presentes Estatutos.

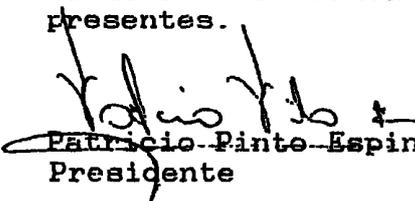
Artículo 6. DE LAS ACCIONES. Las acciones estarán representadas por títulos que constarán en libros talonarios, serán numeradas del 0000001 al 5.350.000 inclusive; los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Un mismo título representar una o más acciones del mismo propietario, a elección del accionista.

Artículo 37. INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL. El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado según el cuadro adjunto. Cada uno de los accionistas ha pagado la totalidad del capital suscrito, en la forma pormenorizada en el cuadro acompañado." (inserir el cuadro de integración del capital)

Sometido a conocimiento los textos, por unanimidad se los aprueba, sin ninguna reforma.

Pide la Presidencia tratar el último punto del orden del día. Dice el Presidente que el trámite del presente aumento debe seguir el procedimiento especial señalado por el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 93-012, publicada en el Registro Oficial No. 270 de 7 de septiembre de 1.993. En consecuencia, de manera unánime se faculta a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios, es decir protocolización del acta, declaración juramentada, notificación a la Superintendencia de Compañías, marginaciones e inscripción en el Registro Mercantil.

Habiendo concluido el orden del día el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Terminada la redacción reinstala la Junta, continúan presentes todos los accionistas, pide que Secretaría de lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna reforma. Siendo las doce del día se clausura la Junta y firman el acta todos los accionistas presentes.


~~Patricio Pinto Espinosa~~
Presidente


Marieta Espinosa Gómez
Gerente General

S. J. JERSEY ECUATORIANO C. A.

Los Cipreses, entre Panamericana Norte y Real Audiencia Teléfonos: 472-407 472-775
Fax: 471-666 Casilla: 17-94-10306
QUITO - ECUADOR

Quito, 1 de junio de 1.994

Señora
MARILETTA ESPINOSA GOMEZ
Presente.-

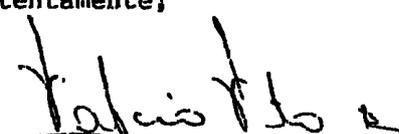
De mis consideraciones:

Comunico a Usted que la junta General de Accionistas de S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A. a resuelto ratificar el nombramiento de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el período de dos años consecutivos a partir de la presente fecha.

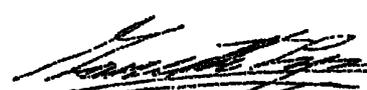
La Compañía de se constituyó el día 5 de Febrero de 1.982 en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, ante el Notario Dr. Jorge Campos Delgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.ADM 82163 del 12 de Julio de 1.982. Inscrita bajo el número 766 del Registro Mercantil, tomo 113 de Quito a los 22 días del mes de Julio de 1.982.

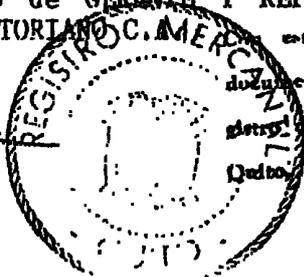
La escritura pública de transformación de "S.J.JERSEY ECUATORIANO NO CIA.LTDA." en Compañía Anónima "S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A." prorroga el plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorga el 31 de Marzo de 1.988, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.88-1-1-0908 del 2 de Junio de 1.988; inscrita bajo el número 891 del Registro Mercantil, tomo 119 en Quito, a 10 de Junio de 1.988.

Atentamente,


ING. PATRICIO PINTO-ESPINOSA
SECRETARIO AD-HOC

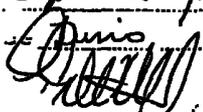
ACEPTO: El nombramiento de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A. esta fecha queda inscrito el presente

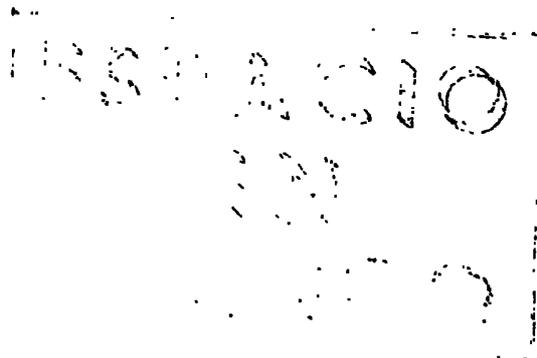

MARILETTA ESPINOSA GOMEZ



documento bajo el No. 3377 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 125
Quito, a 14 JUN 1994
REGISTRO MERCANTIL

Con fecha 14 de Junio de 1999 :
se halla i el nombramiento
de Gerente otorgado por
ST Jusep Gaud CA a favor
de Habitta 8 ymasa ?
Quito, a 22 de Junio de 1999


EL REGISTRADOR





NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1		
2		
3		
4	DECLARACION JURADA	Escritura número mil tres-
5		cientos veinte y dps . -
6	OTORGADA POR LA COMPANIA	En la Ciudad de San Fran-
7	"S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A."	cisco de Quito, Distrito
8		Metropolitano, Capital de-
9		la República del Ecuador, -
10	CUANTIA: INDETERMINADA	hoy día lunes trece -
11		de Noviembre de mil
12	DI 2 COPIAS .j.j.j.j.	novecientos noventa y cin-
13	co. ante mi, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario	
14	Público Primero del Cantón, comparece la señorita MARIETA	
15	ESPINOSA GOMEZ, soltera, a nombre y en representación de	
16	la Compañía "S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.", en su calidad	
17	de Gerente General y como tal su representante legal,	
18	debidamente acreditada según aparece de su nombramiento	
19	que se agrega. La compareciente es ecuatoriana, mayor de	
20	edad, vecina de esta ciudad, legalmente capaz para	
21	contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien	
22	instruida por mi el Notario en el objeto y resultados de	
23	esta escritura que a celebrarla procede, libre y	
24	voluntariamente, pide se le reciba la siguiente	
25	declaración jurada. Yo, Marieta Espinosa Gómez, en mi	
26	calidad de Gerente General y representante legal de la	
27	compañía "S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A." bajo juramento	
28	declaro, dando cumplimiento a lo dispuesto por el	

Handwritten mark or signature in the top right corner.

1 articulo siete del Reglamento Concerniente al Capital de
2 las Compañías Anónimas y de Economía Mixta, expedido por
3 la Superintendencia de Compañías, que el detalle de la
4 integración del capital que se aumenta en la compañía es
5 real, y consta pormenorizadamente del cuadro adjunto, en
6 el cual aparecen los montos y su forma de pago por cada
7 accionista. Esta declaración se halla exenta del pago de
8 todo tipo de impuestos. HASTA AQUI LA DECLARACION
9 JURAMENTADA que queda elevada a escritura pública con
10 todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en
11 todas sus partes. Para la celebración de la presente
12 escritura se observaron todos los preceptos legales que
13 el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente,
14 por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes, y
15 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
16 doy fe.

Handwritten signature of Srta. Marieta Espinosa Gómez.

Srta. Marieta Espinosa Gómez

C.C. Nro. 107/65/63-8

El Notario.- (firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.

S. J. JERSEY ECUATORIANO C. A.

Los Cipreses, entre Panamericana Norte y Real Audiencia Teléfonos: 472-407 472-777
Fax: 471-666 Casilla: 17-94-10306
QUITO - ECUADOR



Quito, 1 de junio de 1.994

Señora
MARILETTA ESPINOSA GOMEZ
Presente.-

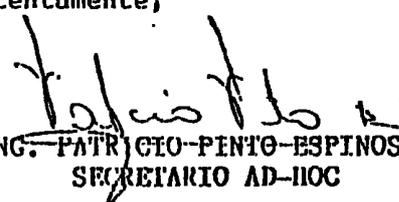
De mis consideraciones:

Comunico a Usted que la junta General de Accionistas de S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A. a resuelto ratificar el nombramiento de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el período de dos años consecutivos a partir de la presente fecha.

La Compañía se constituyó el día 5 de Febrero de 1.982 en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, ante el Notario Dr. Jorge Campos Delgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.ADM 82163 del 12 de Julio de 1.982. Inscrita bajo el número 766 del Registro Mercantil, tomo 113 de Quito a los 22 días del mes de Julio de 1.982.

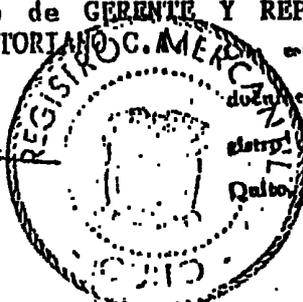
La escritura pública de transformación de "S.J. JERSEY ECUATORIANO NO CIA.LTDA." en Compañía Anónima "S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A." prorroga el plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorga el 31 de Marzo de 1.988, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.88-1-1-1-0908 del 2 de Junio de 1.988; inscrita bajo el número 891 del Registro Mercantil, tomo 119 en Quito, a 10 de Junio de 1.988.

Atentamente,


ING. PATRICIA ESPINOSA
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO: El nombramiento de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.


MARILETTA ESPINOSA GOMEZ



esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3377 del Rg

de Nombramientos Tomo 125

14 JUN 1994

REGISTRO MERCANTIL

El REGISTRADOR

[Handwritten mark]

Con fecha 19 de Junio de 1999.
se halla el nombramiento
de Gerente otorgado por
S.J. JAMES GARCIA - CA a favor
de Mariella Espinosa
Quito, a 22 de Junio de 1999

[Signature]
EL REGISTRADOR



NOTARIA PRIMERA DE QUITO.- De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto No 2384 publicada en el Registro Oficial 664, del 13 de Julio de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al original que se me exhibió.

17 NOV 1995



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

S.J. JESSEY ECUATORIANO C.A.
CUADRO DE ABONTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE ABONTO SUSCRITO	FORMA DE PAGO						NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE	NUEVO ACCIONES	
			RESERVA VALOR PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVA VOLUNTARIA	RESULTADO DE AÑOS ANTERIORES	RESULTADO A DIC. 1994	APORTE FUT. CAPT. AGOSTO/95				
PATRICIO PINTO E.	2.798.815,000	99.9577%	2.549.048,000	1.605.721,154	72.450.816	779.079	329.503,322	240.530,629	300.000,000	5.347.863,000	99.9601%	5.347,263
MARIETTA ESPINOSA G.	1.185,000	0.0423%	952,000	679,569	30,560	329	139,689	101,313	0	2.137,000	0.0423%	2.137
TOTAL	2.800.000,000	100.0000%	2.550.000,000	1.606.403,663	72.481,476	779,408	329.643,011	240.632,442	300.000,000	5.350.000,000	100.0021%	5.350,000

[Signature]
SR. MARIETTA ESPINOSA

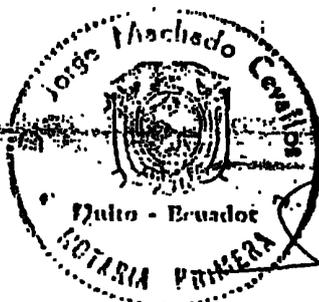
[Signature]
SR. PATRICIO PINTO





CIUDAD PRIMERA DE QUITO.- De conformidad con la
 ley que prescribe en el art. 1 del Decreto No 2384,
 publicada en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril
 de 1975, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial,
 certifico que la copia que antecede, es igual al do-
 cumento exhibido;

13 Nov 1995



Jorge Machado Cavallos
 Dr. Jorge Machado Cavallos
 NOTARIO ABOGADO

Se otorgó ante mí , en fe de -
 ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , de-
 bidamente firmada y sellada en Quito , a trece de Noviem
 bre de mil novecientos noventa y cinco . -



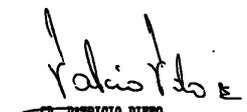
Jorge Machado Cavallos
 Dr. Jorge Machado Cavallos
 NOTARIO ABOGADO

No. 1

S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE AUMENTO SUSCRITO	FORMA DE PAGO					UTILIDADES ACUMULADAS	APORTE FUT. CAPT. AGOSTO/85	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE	NUMERO ACCIONES
			RESERVA REVALOR. PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVA VOLUNTARIA							
PATRICIO PINTO E.	2,798,815,000	99.9577%	2,548,048,000	1,320,848,837	72,450,816	779,779	854,989,268	300,000,000	5,347,863,000	0.9996	5,347,863	
MARIETTA ESPINOSA G.	1,185,000	0.0423%	952,000	558,955	30,660	328	382,056	0	2,137,000	0.0423%	2,137	
TOTAL	2,800,000,000	100.0000%	2,550,000,000	1,321,407,792	72,481,476	779,779	855,331,324	300,000,000	5,350,000,000	100.0024%	5,350,000	

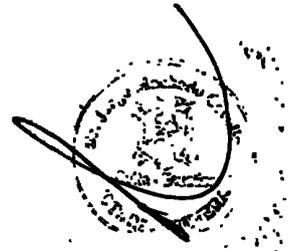

SRA. MARIETTA ESPINOSA


SR. PATRICIO PINTO



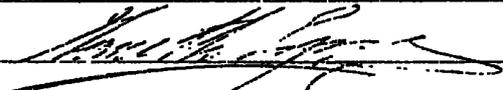
NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1		
2		
3		
4	DECLARACION JURADA	Escritura número mil tres-
5		cientos veinte y dos . -
6	OTORGADA POR LA COMPANIA	En la Ciudad de San Fran-
7	"S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A."	cisco de Quito, Distrito
8		Metropolitano, Capital de-
9		la República del Ecuador, -
10	CUANTIA: INDETERMINADA	hoy día lunes trece -
11		de Noviembre de mil
12	DI 2 COPIAS .j.j.j.j.	novecientos noventa y cin-
13	co. ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario	
14	Público Primero del Cantón, comparece la señorita MARIETA	
15	ESPINOSA GOMEZ, soltera, a nombre y en representación de	
16	la Compañía "S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.", en su calidad	
17	de Gerente General y como tal su representante legal,	
18	debidamente acreditada según aparece de su nombramiento	
19	que se agrega. La compareciente es ecuatoriana, mayor de	
20	edad, vecina de esta ciudad, legalmente capaz para	
21	contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien	
22	instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de	
23	esta escritura que a celebrarla procede, libre y	
24	voluntariamente, pide se le reciba la siguiente	
25	declaración jurada. Yo, Marieta Espinosa Gómez, en mi	
26	calidad de Gerente General y representante legal de la	
27	compañía "S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A." bajo juramento	
28	declaro, dando cumplimiento a lo dispuesto por el	

1 artículo siete del Reglamento Concerniente al Capital de
2 las Compañías Anónimas y de Economía Mixta, expedido por
3 la Superintendencia de Compañías, que el detalle de la
4 integración del capital que se aumenta en la compañía es
5 -real, y conèta pormenõpizadamente del cuadro adjunto, en
6 el cual aparecen los montos y su forma de pago por cada
7 accionista. Esta declaración se halla excenta del pago de
8 todo tipo de impuestos. HASTA AQUI LA DECLARACION
9 JURAMENTADA que queda elevada a escritura pública con
10 todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en
11 todas sus partès. Para la celebración de la presente
12 escritura se observaron todos los preceptos legales que
13 el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente,
14 por mí la Notaria. se ratifica en todas sus partes, y
15 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
16 doy fe.

17
18
19 
20 Srta. Marieta Espinosa Gómez

21 C.C. Nro. 127/65/63-3
22
23
24
25
26
27

28 El Notario.- (firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.

S. J. JERSEY ECUATORIANO C. A.

Los Cipreses, entre Panamericana Norte y Real Audiencia Teléfonos: 472-407 472-775
Fax: 471-666 Casilla: 17-94-10306
QUITO - ECUADOR

Quito, 1 de junio de 1.994

Señora
MARIETTA ESPINOSA GOMEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Comunico a Usted que la junta General de Accionistas de S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A. a resuelto ratificar el nombramiento de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el período de dos años consecutivos a partir de la presente fecha.

La Compañía de se constituyó el día 5 de Febrero de 1.982 en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, ante el Notario Dr. Jorge Campos Delgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.ADM 82163 del 12 de Julio de 1.982. Inscrita bajo el número 766 del Registro Mercantil, tomo 113 de Quito a los 22 días del mes de Julio de 1.982.

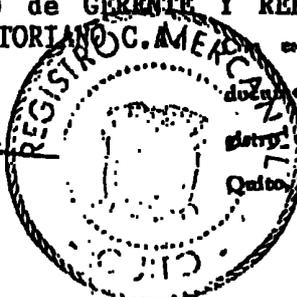
La escritura pública de transformación de "S.J. JERSEY ECUATORIANO NO CIA.LTDA." en Compañía Anónima "S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A." prorroga el plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorga el 31 de Marzo de 1.988, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.88-1-1-0908 del 2 de Junio de 1.988; inscrita bajo el número 891 del Registro Mercantil, tomo 119 en Quito, a 10 de Junio de 1.988.

Atentamente,


ING. PATRICIO PINTO ESPINOSA
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO: El nombramiento de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de
S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A. esta fecha queda inscrito el presente


MARIETTA ESPINOSA GOMEZ



documento bajo el No. 3377 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 125

Quito, a 14 JUN 1994

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR

Con fecha 19 de Junio de 1999 .
se halla i el nombramiento
de Gerente otorgado por
SJ Juan Guano - CA a favor
de Marietta Espinosa
Quito, a 22 de Junio de 1999

[Signature]
EL REGISTRADOR



NOTARIA PRIMERA DE QUITO.- De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto No 2384 publicada en el Registro Oficial 504, del 13 de Julio de 1988, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al original que se me exhibió.

11 NOV 1995



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.
 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE AUMENTO SUSCRITO	FORMA DE PAGO						NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE	NUMERO ACCIONES	
			RESERVA REVALOR. PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVA VOLUNTARIA	RESULTADO DE AÑOS ANTERIORES	RESULTADO A DIC. 1994	APORTE FOT. CAPT. AGOSTO/95				
PATRICIO PINTO E.	2,798,815,000	99.9577%	2,549,048,000	1,805,724,154	72,450,818	779,079	329,503,322	240,590,629	300,000,000	5,347,863,000	99.9601%	5,347,863
MARIETTA ESPINOSA G.	1,185,000	0.0423%	952,000	879,509	30,660	329	139,689	101,813	0	2,137,000	0.0423%	2,137
TOTAL	2,800,000,000	100.0000%	2,550,000,000	1,806,403,663	72,481,478	779,408	329,643,011	240,692,442	300,000,000	5,350,000,000	100.0024%	5,350,000

[Signature]
 SRA. MARIETTA ESPINOSA

[Signature]
 SR. PATRICIO PINTO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO.- De conformidad con la
facultad prevista en el art. 1 del Decreto Mg 2384,
publicada en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril
de 1975, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial,
CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al do-
cumento que se me exhibió;

13 NOV 1995



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Se otorgó ante mí , en fe de -
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , de-
bidamente firmada y sellada en Quito , a trece de Noviembr
bre de mil novecientos noventa y cinco . -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO